

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LA PLAZA DE PERSONAL LABORAL PUESTO FUNCIONAL DE JEFE/A DE LA UNIDAD EN LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SEGURIDAD, NIVEL 13

Como consecuencia de la contratación de una persona relevista para sustituir la jornada de trabajo dejada vacante por el trabajador/a del puesto de trabajo cuyas características se especifican en el Anexo I de esta Resolución, determinado en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de la Universidad Autónoma de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril), los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno (BOCM del 29 de octubre) y modificados por Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOCM del 4 de diciembre) y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOCM de 10 de enero de 2006), ha resuelto anunciar su cobertura, mediante el procedimiento de Libre Designación, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Podrán participar en régimen de convocatoria interna todos los trabajadores incluidos en el ámbito de aplicación del vigente Convenio Colectivo, que tengan relación jurídico-laboral de carácter fijo y se encuentren en situación de servicio activo. De no cubrirse el puesto en régimen de convocatoria interna, se procederá a la selección entre los candidatos que participen con carácter libre, con sujeción a lo señalado para tal circunstancia en los artículos 36, 37 y 38 del vigente Convenio Colectivo y reúnan los requisitos exigidos en el Anexo I de esta convocatoria. Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los turnos.

Segunda

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria, cuyo modelo podrá obtenerse en la dirección <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>, se dirigirán a la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad Autónoma de Madrid, y se presentarán en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid (Edificio del Rectorado, C/ Einstein, 3. 28049 Madrid, Campus de Cantoblanco), o a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Tercera

A las citadas solicitudes las personas aspirantes deberán acompañar, para el régimen de convocatoria interna, un certificado expedido por la Unidad encargada de la gestión de Recursos Humanos de la Universidad en la que presten sus servicios, en el que se especifiquen los requisitos generales exigidos en el Anexo I y para la selección con carácter libre, el *currículum vitae*, en el que harán constar los títulos académicos que poseen, puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Código Seguro De Verificación	6467-7252-3143P4376-4642	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6467-7252-3143P4376-4642	Página	1/4



Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

A fecha de la firma digital

LA Rectora
 P.D. EL GERENTE
 (Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	6467-7252-3143P4376-4642	Fecha	12/11/2021
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=6467-7252-3143P4376-4642	Página	2/4

